



13 de febrero de 2017

N.I. 008/2017

NOTA INFORMATIVA ANEXO 1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2017

Estimados lectores:

A través de la presente les recordamos que el día 10 de febrero de 2017, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó en el Diario Oficial de la Federación el ANEXO 1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2017, mismas que fueron publicadas el 27 de enero de 2017

A continuación, compartimos algunos puntos de importancia para sus operaciones de Comercio Exterior.

Formato para la impresión simplificada del pedimento.	Se sustituye la referencia a la regla 3.1.30 por la regla 3.1.29 acerca del Cumplimiento de las NOM's y de las demás obligaciones para cada régimen aduanero.
Pedimento G1	El Importador-Exportador podrá solicitar la certificación de la información transmitida al SAAI por el agente o apoderado aduanal en el momento de la elaboración del pedimento en la HACIA (antes a la AGA y la HACIA).
DODA	Se sustituye la referencia a la regla 3.1.32 por la regla 3.1.31 para adecuarse a la reforma de la RGCE
Instructivo de Llenado del Formato Relación de Documentos	En el campo 3 "CAAT, obtenido conforme a la regla 2.4.4." se cambió la referencia a la regla 2.4.6. de las RGCE.
Solicitud de registro del despacho de mercancías de las empresas	Se adiciona un apartado para declarar el nombre, denominación y razón social de la persona moral solicitante Se adiciona campo del documento que acredita la personalidad del solicitante. Se adicionan los campos indicar a los Agentes Aduanales y a los Transportistas autorizados. Se editó el formato con la finalidad de contemplar las adiciones descritas.
Aviso de traslado de mercancías con Programa IMMEX, RFE u Operador Económico Autorizado	Cambió la denominación del Aviso, antes únicamente incluía a los Programas IMMEX y RFE. Hace referencia a la regla 7.3.3. acerca de los beneficios del Esquema de Certificación de Empresas.



Aviso Único de Renovación en el Registro del Esquema de Certificación de Empresas	Se adiciona el campo "Nombre, Denominación y/o Razón Social del solicitante"
Autorización de Inscripción para el padrón de exportadores sectorial	Se elimina la opción "modificar datos", tanto del formato, como del instructivo del mismo. Se establece que la referida Autorización se podrá presentar tanto a través de Buzón Tributario, como de cualquier otra oficina de la ADSC. Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente
Autorización de Rectificación de Pedimentos	Se adicionan diversos requisitos, como lo son los relativos a los Datos de la persona física o moral solicitante. Datos del representante legal, Datos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, Monto de la operación, si se ha presentado la promoción anteriormente; por mencionar algunos. Debido a la modificación de la Regla 6.1.1. de las RGCE 2017, se homologan los supuestos para solicitar este tipo de autorización.

Se eliminó el formato de "Solicitud de registro de empresas transportistas de mercancías en tránsito", en vista de que este trámite se encuentra contemplado en el Anexo 1-A ficha 76/LA.

De igual forma los "instructivos de trámite" anteriormente, contenidos en el Apartado H del Anexo 1, fueron incorporados al Anexo 1-A como "Trámites de Comercio Exterior".

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y en caso de que su empresa o usted requiera o desee conocer a detalle la información, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.